



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en Abraham González 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, el Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, Dr. Crescencio Jiménez Núñez; el Subdirector de Criterio Técnico Jurídico de Formación y Difusión del Sistema de Justicia Penal, Lic. Marco Antonio Esquivel Uriarte; la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, Mtra. Claudia Indira Contreras Córdova; la Directora de Desarrollo Educativo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Mtra. Alma Gabriela Nery Pego; el Coordinador del Centro de Documentación, Investigación y Prospectiva para la Seguridad, Justicia y Paz (ANUIES), Mtro. Cristian Ortega Barrera; el Asesor en Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Dr. Juan Martín Granados Torres; el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur, Lic. Anselmo Santo Mendoza Morales; la Secretaria Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Chiapas, Lic. Karla Quiñones Rodríguez; el Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, Mtro. Miguel Ángel López Alba; el Coordinador de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Comunicación Social del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Durango, Mtro. Edgar Iván Granadino Güereca; el Director General de la Comisión Ejecutiva para la Consolidación del Sistema de Justicia y Supervisión de Libertad Condicionada del Estado de Nuevo León, Lic. Edgar Alejandro Márquez Alfaro; y el Mtro. Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete, Director General del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en lo sucesivo **"CONOCER"**, a efecto de llevar a cabo la integración del **Comité de Gestión por Competencias del Sistema de Justicia Penal**, en lo sucesivo **"EL COMITÉ"**, en atención a la petición formulada por las instituciones mencionadas y con base en lo establecido en el Título Segundo, Capítulo Único de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del año 2009, en lo sucesivo **"REGLAS GENERALES"**, bajo el siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de presentes;
2. Integración de **"EL COMITÉ"**;
3. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de **"EL COMITÉ"**, y
4. Acuerdos de **"EL COMITÉ"**.

Como primer punto del Orden del Día, se procede a pasar lista de asistencia a los representantes de las instituciones referidas.



(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten initials in red ink on the left margin)

En el segundo Punto del Orden del Día, y a efecto de cumplir con el propósito específico del Sistema Nacional de Competencias de impulsar el desarrollo de Estándares de Competencia relativos a aquellas funciones individuales donde los sectores requieran de una certificación oficial de la competencia de las personas o para la gestión de la organización con base en las competencias de las personas, los representantes de las instituciones presentes acuerdan integrar el **Comité de Gestión por Competencias del Sistema de Justicia Penal**, como la instancia responsable para analizar, identificar y desarrollar Estándares de Competencia y los Instrumentos de Evaluación de Competencia relativos al sector, rama o actividad a la que pertenece, atendiendo a las necesidades de las instituciones y personas en materia de formación, evaluación y certificación de competencias de personas, así como en la gestión de la organización con base en competencias, para elevar su competitividad.

“EL COMITÉ” tendrá conforme a las **“REGLAS GENERALES”** los siguientes objetivos generales:

1. Promover el desarrollo y la implantación del Sistema Nacional de Competencias en el sector que representan.
2. Desarrollar Estándares de Competencia, Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias que incentiven la certificación en los Estándares de Competencias que desarrollen.
3. Promover la actualización de los Estándares de Competencia, de sus Instrumentos de Evaluación de Competencia y de sus Mecanismos de Consecuencias, cuando se presenten cambios en la Función Individual, o bien cuando el uso del Estándar de Competencia en opinión de **“EL COMITÉ”**, indique la necesidad de modificaciones estructurales o metodológicas.
4. Promover el desarrollo de la infraestructura de servicios de capacitación, evaluación y certificación en relación a los Estándares de Competencia relevantes para el sector que representan.
5. Definir y proponer soluciones de evaluación y certificación que se requieran para cada caso específico, y
6. Promover la certificación en los Estándares de Competencia desarrollados, en el sector que representan.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, los integrantes proponen designar como Presidente de **“EL COMITÉ”** al Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, Dr. Crescencio Jiménez Núñez; y al Subdirector de Criterio Técnico Jurídico de Formación y Difusión del Sistema de Justicia Penal, Lic. Marco Antonio Esquivel Uriarte, como Vicepresidente de **“EL COMITÉ”**. El Presidente y el Vicepresidente permanecerán en su encargo durante el periodo que **“EL COMITÉ”** determine; los demás integrantes de **“EL COMITÉ”** fungirán como vocales, con voz y voto. La participación en esta instancia tendrá carácter honorífico.

Como Cuarto Punto del Orden del Día, los integrantes de **“EL COMITÉ”** llegaron a los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO. La integración de **"EL COMITÉ"** no es limitativa a los firmantes de la presente acta y por ello podrá incluirse a representantes de otras instituciones, organizaciones, empresa del sector o de los sectores que se interesen en la certificación de las competencias de las personas, así como en su adhesión al Sistema Nacional de Competencias.

SEGUNDO. "EL COMITÉ" se compromete a cumplir las **"REGLAS GENERALES"**, conducirse bajo los principios del Sistema Nacional de Competencias y apegarse a la normatividad que emita el **"CONOCER"**, para el desarrollo de las actividades y productos considerados en su programa anual de trabajo, así como todas las demás disposiciones normativas que se derivan de las **"REGLAS GENERALES"**.

TERCERO. Los integrantes acuerdan designar como Presidente de **"EL COMITÉ"** al Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, Dr. Crescencio Jiménez Núñez; y al Subdirector de Criterio Técnico Jurídico de Formación y Difusión del Sistema de Justicia Penal, Lic. Marco Antonio Esquivel Uriarte, como Vicepresidente de **"EL COMITÉ"**. El Presidente y el Vicepresidente permanecerán en su encargo durante el periodo que **"EL COMITÉ"** determine; los demás integrantes de **"EL COMITÉ"** fungirán como vocales, con voz y voto. La participación en esta instancia tendrá carácter honorífico.

CUARTO. El **"CONOCER"** podrá brindar apoyo a **"EL COMITÉ"**, mediante petición expresa de éste, bajo los esquemas de asesoría y/o capacitación en las materias siguientes:

1. Desarrollo del Mapa Funcional como marco de referencia para identificar la necesidad de Estándares de Competencia relevantes.
2. Desarrollo de Estándares de Competencia e Instrumentos de Evaluación de Competencia.
3. Uso de los Catálogos Ocupacionales y Estándares de Competencias de otros países, y
4. Otros temas que se refieran al Sistema Nacional de Competencias y que estén dentro del ámbito de acción del **"CONOCER"**.

QUINTO. Para su correcto funcionamiento, **"EL COMITÉ"** se compromete a:

1. Determinar los requerimientos del sector que representan, en términos de desarrollo de capital humano y perfil de recursos humanos, con relación al Sistema Nacional de Competencias.
2. Integrar uno o varios Grupos Técnicos de Expertos en el sector que representan, así como en las Funciones Individuales de su interés, para el desarrollo de Mapas Funcionales, Estándares de Competencia, Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias, de acuerdo con lo establecido en las Guías Técnicas correspondientes.
3. Asegurar la capacidad técnica y experiencia laboral de los integrantes de los Grupos Técnicos de Expertos, para el desarrollo de los Mapas Funcionales, Estándares de Competencia, Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias.





4. Determinar las funciones individuales de su interés para efectos de desarrollar los Estándares de Competencia, sus correspondientes Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias.
5. Desarrollar y actualizar, en su caso, los Mapas Funcionales, Estándares de Competencia, sus correspondientes Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias, de acuerdo con lo establecido en las Guías Técnicas correspondientes.
6. Documentar los procesos de desarrollo de Mapas Funcionales, Estándares de Competencia, Instrumentos de Evaluación de Competencia y Mecanismos de Consecuencias, de acuerdo con lo establecido en las Guías Técnicas correspondientes.
7. Presentar para aprobación del **"CONOCER"** los Estándares de Competencia y sus Instrumentos de Evaluación de Competencia.
8. Informar al **"CONOCER"** de los Mecanismos de Consecuencias que incentiven la certificación en los Estándares de Competencia que desarrollen.
9. Determinar y proponer, esquemas de evaluación y certificación pertinentes para los diferentes Estándares de Competencia relevantes para el sector que representan.
10. Promover los procesos de capacitación, evaluación y certificación con base en Estándares de Competencia, e
11. Impulsar el Sistema Nacional de Competencias en el sector que representan.

SEXO. "EL COMITÉ" deberá entregar los Proyectos de Estándares de Competencia que desarrolle para someterlos a la aprobación del Comité Técnico del **"CONOCER"**, con la información establecida en el Título Tercero, Capítulo II de las **"REGLAS GENERALES"**.

SÉPTIMO. Los participantes de **"EL COMITÉ"** se comprometen a promover y difundir el Sistema Nacional de Competencias y el uso de los Estándares de Competencia para la evaluación, certificación y capacitación de las personas en las instituciones que representan.

OCTAVO. "EL COMITÉ" reconoce que los derechos de autor sobre la metodología sugerida por el **"CONOCER"**, Estándares de Competencia, Instrumentos de Evaluación de Competencia, así como la propiedad intelectual de la imagen institucional del **"CONOCER"**, serán propiedad exclusiva del **"CONOCER"**, salvo en los casos de que se trate de Estándares de Competencia de Marca o Internacionales, en lo correspondiente a Estándares de Competencia e Instrumentos de Evaluación de Competencia.

NOVENO. Los miembros de **"EL COMITÉ"** se comprometen a gestionar, ante las personas facultadas para tal fin, la autorización para que el **"CONOCER"** pueda hacer uso del nombre, marca y/o diseño (logotipo) de las instituciones que lo conforman, para fines de promoción, difusión y certificación en el marco del Sistema Nacional de Competencias.

DÉCIMO. Si **"EL COMITÉ"** es declarado de Nula Actividad, otro CGC podrá solicitar ser responsable de los actos administrativos del (los) Estándar(es) de Competencia desarrollados.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



No habiendo nada más que hacer constar, se da por concluida esta sesión a las quince horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil veintidós, y habiéndose leído la presente acta, los representantes asistentes ratifican su contenido en todos y cada uno de los puntos que contiene, firmándola al margen y al calce en dos tantos.

**EL PRESIDENTE DE
"EL COMITÉ"**

**EL VICEPRESIDENTE DE
"EL COMITÉ"**

Dr. Crescencio Jiménez Núñez
Titular de la Unidad de Apoyo al
Sistema de Justicia

Lic. Marco Antonio Esquivel Uriarte
Subdirector de Criterio Técnico
Jurídico de Formación y Difusión del
Sistema de Justicia Penal

VOCALES:

**Mtra. Claudia Indira Contreras
Córdova**
Fiscal General de Justicia del
Estado de Sonora

Mtra. Alma Gabriela Nery Pego
Directora de Desarrollo Educativo
de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de
Educación Superior (ANUIES)





Mtro. Cristian Ortega Barrera
Coordinador del Centro de Documentación, Investigación y Prospectiva para la Seguridad, Justicia y Paz (ANUIES)

Dr. Juan Martín Granados Torres
Asesor en Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Lic. Anselmo Santo Mendoza Morales
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur

Lic. Karla Quiñones Rodríguez
Secretaria Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Chiapas

Mtro. Miguel Ángel López Alba
Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco

Mtro. Edgar Iván Granadino Güereca
Coordinador de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Comunicación Social del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Durango





**Lic. Edgar Alejandro Márquez
Alfaro**

Director General de la Comisión
Ejecutiva para la Consolidación del
Sistema de Justicia y Supervisión
de Libertad Condicionada del
Estado de Nuevo León

EN REPRESENTACIÓN DEL "CONOCER"

**Mtro. Rodrigo Alejandro Rojas
Navarrete**
Director General

